

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
INSTALACIONES Y ESTACIONES DE BENTABERRI, CENTRO – LA
CONCHA Y AMARA DE EUSKAL TRENBIDE SAREA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

P20028015

ÍNDICE

- 1.- OBJETO Y ALCANCE
- 2.- DURACION DEL CONTRATO
- 3.- PROPUESTA DE LIMPIEZA
 - 3.1.- Estructura
 - 3.2.- Clasificación de las actuaciones de limpieza
 - 3.2.1. Limpieza de mantenimiento
 - 3.2.2. Limpieza a fondo
 - 3.2.3. Tratamiento de suelos
 - 3.2.4. Limpieza de ascensores
 - 3.2.5. Limpiezas especiales
 - 3.2.6. Limpieza de Graffitis
 - 3.2.7. Jardinería
 - 3.3.- Maquinaria, medios auxiliares, productos de limpieza y medios de seguridad
 - 3.4.- Plan de limpieza de la empresa licitadora
- 4.- OFERTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ADICIONALES
- 5.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
 - 5.1.- Control de los trabajos
 - 5.2.- Inspección de personal
 - 5.3.- Control de cumplimiento de las jornadas
 - 5.4.- Inspección de los medios asignados al servicio
 - 5.5.- Trabajos en vía. Medidas de seguridad
 - 5.6.- Control de identidad
 - 5.7.- Faltas consideradas
 - 5.8.- Penalizaciones
- 6.- CONTENIDO TECNICO DE LA OFERTA
 - 6.1.- Propuesta de plan de limpieza y jardinería
 - 6.2.- Homologaciones y/o acreditaciones
 - 6.3.- Plan de seguridad
 - 6.4.- Características empresariales
 - 6.5.- Precio
 - 6.6.- Presupuesto
- 7.- NOTAS SOBRE LAS FICHAS DE SERVICIOS Y RELACIÓN DE WCS AUTOLIMPIABLES

1.- OBJETO Y ALCANCE

Es objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación de los Servicios de Limpieza de las instalaciones de ETS de acuerdo con las definiciones, especificaciones y aplicaciones técnicas que se detallan en este documento.

En caso de ampliarse el número de instalaciones durante la vigencia de este contrato, podrá modificarse el volumen de esta contratación en proporción a las necesidades de las citadas ampliaciones, conforme a lo establecido en los pliegos de contratación.

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas de acuerdo con el contenido de este pliego.

A estos efectos Euskal Trenbide Sarea ha conformado un único lote, cuya composición se detalla en las páginas siguientes, con las siguientes denominaciones y presupuestos máximos son los siguientes:

Estaciones e Instalaciones de Bentaberri, Centro – La Concha y Amara de Gipuzkoa.

Presupuesto anual: 411.128,00 € sin IVA

2.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO desde el momento en que se procede a la suscripción del contrato y formalización del acta de inicio de los trabajos, ejecutándose conforme al plan de trabajo establecido. El contrato NO podrá prorrogarse.

3.- PROPUESTA DE LIMPIEZA

3.1.- ESTRUCTURA.

La empresa contratista deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico/a o responsable integrado en su propia plantilla que gestione el lote del que pueda resultar adjudicatario, que tendrá entre sus obligaciones:

- 1.- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a ETS, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y ETS de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- 2.- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores/as las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- 3.- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo e las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- 4.- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con ETS, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- 5.- Informar a ETS acerca de las variaciones, ocasionales a permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- 6.- Organizar la formación del personal sobre sus labores y como desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.

Además del coordinador/a anterior, para los trabajos en las instalaciones es necesario disponer de los siguientes recursos en función de la naturaleza de los trabajos a realizar.

- Un Encargado/a a jornada completa para los trabajos, responsable de la limpieza de mantenimiento.
- Un responsable de equipo para limpieza de suelos.
- Un responsable de equipo para limpieza de cristales.
- Para los trabajos con necesidad de ocupación de gálibo de vía o corte de tensión se necesita un Encargado Cualificado de trabajos homologado por ETS. (La formación del curso de homologación será impartida por el departamento correspondiente de ETS, a cuenta de la empresa contratista. Para adquirir la cualificación es preciso aprobar el curso. La formación académica previa requerida para este puesto es de formación personal universitaria o profesional

en materia de instalaciones eléctricas, o bien disponer de una experiencia de dos años o más (certificada por la empresa adjudicataria). Además, deberá acreditar la formación e información reguladas en los artículos 18 y 19 de la LPRL y de resultar Apto en el resultado médico entre otras cosas.)

Este personal realizará su trabajo en contrato a jornada completa, repartiendo su horario semanalmente según las necesidades del servicio.

3.2.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LIMPIEZA.

La gestión de la limpieza de estaciones englobará todas aquellas acciones destinadas a mantener las estaciones limpias, incluyendo todas las dependencias de las mismas accesibles o a la vista del público: accesos, vestíbulos, cañones, mezzaninas, andenes principales y auxiliares y patios de vía, así como las dependencias del supervisor y/o atención al público, aseos y vestuarios. Con este objeto se establecerán los necesarios ciclos de trabajo. Las acciones de limpieza pueden ser clasificadas en dos categorías:

a) Actuaciones ocasionales

b) Actuaciones Periódicas

a) Actuaciones ocasionales

Las limpiezas ocasionales responden a una necesidad imprevista de limpieza (por ejemplo, cuando una dependencia de la estación, se ensucia como consecuencia de vandalismo o de la indisposición de algún viajero). La denominación de una acción de limpieza como ocasional atiende únicamente a su urgencia y necesidad de respuesta inmediata.

Estas limpiezas imprevistas serán atendidas de inmediato por el personal que se encuentre en servicio, alterando, si fuera preciso, su plan de trabajo diario. Si no hubiera personal en servicio en ese momento, la empresa adjudicataria se compromete a facilitarlo en el plazo máximo de 120 min.

Las horas empleadas se descontarán de las actuaciones periódicas

b) Actuaciones periódicas

En las Limpiezas Periódicas, las acciones tienen lugar como parte del mantenimiento de las instalaciones y son consecuencia de su uso normal. Las necesidades periódicas de limpieza serán satisfechas mediante acciones programadas que constituirán una actividad habitual dentro de la explotación. Las actuaciones Periódicas se engloban en seis grupos:

- 3.2.1. Limpieza de mantenimiento
- 3.2.2. Limpieza a fondo
- 3.2.3. Tratamiento de suelos
- 3.2.4. Limpieza de ascensores
- 3.2.5. Limpiezas especiales
- 3.2.6. Limpieza de Graffitis

No se establecerán fechas rígidas de periodificación de las acciones a realizar en cada estación, entendiéndose que se busca más el nivel de limpieza obtenido que el número de acciones realizadas, si bien, se considera que para obtener la calidad pretendida es necesario el seguimiento de los siguientes criterios:

- Las acciones de limpieza de mantenimiento serán realizadas con periodicidad diaria.
- Las acciones de limpieza a fondo se realizarán con los ciclos que en el apartado correspondiente se establecen y con la periodicidad que de ellos se deduce. Se exceptúan las actividades de ciclo superior a un mes según se detallan a continuación:
- Limpieza de los entradas y bóvedas acristaladas y zonas acristaladas será realizada cada mes, tanto por su parte interior como exterior.
- Limpieza de los edículos exteriores de los ascensores de calle, cada trimestre en su parte exterior y semestre en su parte interior.

Se exceptúan los bajos accesibles de los elementos citados, que deberán ser objeto de limpieza de forma sistemática en el mantenimiento diario.

Es de resaltar la especial configuración de los edículos acristalados de acceso o las bóvedas acristaladas de acceso y los cierres y cubiertas de algunas de las de superficie. En ocasiones

serán necesarios medios de elevación especiales, y medios de seguridad y protección de los trabajadores de los cuales deberá disponer el Contratista.

La limpieza de estas dependencias y elementos singulares como la limpieza de las bóvedas centrales y sus elementos que abarcan los andenes de las estaciones se incluyen dentro del alcance de la presente contratación. Para la correcta apreciación de la oferta, cualquiera que sea el Plan de Limpieza que se adopte, la empresa licitadora deberá detallar en su oferta los medios auxiliares y de protección, maquinaria y métodos que se aporten para tales trabajos.

A continuación, se describen los ciclos y actividades de limpieza

3.2.1.- LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO

La limpieza de mantenimiento consiste en la aplicación en cada ciclo de una serie de tareas de periodicidad diaria. A continuación, se describen las tareas cuya ejecución es común a todas las estaciones:

- Barrido y fregado de escaleras exteriores e interiores.
- Barrido húmedo de andenes.
- Fregado de suelos en ciclo semanal.
- Mopado de vestíbulos y mezzaninas
- Vaciado de papeleras y ceniceros.
- Limpieza y desinfección de aseos y vestuarios.
- Limpieza interior de cabinas de ascensores.
- Limpieza de taquillas y cabinas de supervisores de Estación.
- Limpieza de despachos y oficinas de atención al cliente.
- Limpieza de bancos y pasamanos.
- Limpieza paneles informativos
- Desempolvado de canceladoras y expendedoras.
- Desempolvado de escaleras y pasillos mecánicos y ascensores.
- Limpieza de desagües y rejillas.
- Retirada de pequeños graffitis, carteles y chicles.
- Limpieza ligera de cristales.

Dado que las 3 estaciones sujetas a este contrato son de nueva creación se establece la misma tipología a todas, pero pueden variar en función de las necesidades que se generen una vez se comience su uso.

Los trabajos de limpieza tienen diferentes intensidades, las cuales vienen tipificadas en las tablas de cada una de ellas.

Otras tareas no especificadas deberán ser realizadas, con la periodicidad necesaria, a fin de conseguir el nivel de limpieza requerido.

La limpieza de mantenimiento constará de 3 ciclos:

- Ciclo 1 (nocturno):

La limpieza de mantenimiento del Ciclo 1 se aplicará a las estaciones la efectuará un equipo de limpieza en jornada nocturna con horario entre 22:50 y 5:50 horas, de domingo noche a jueves noche excepto en días festivos, en los que el horario se trasladará al siguiente día en horario diurno. Este horario y el resto de los señalados en este plan son susceptibles de cambios en cuanto a su inicio y final si las circunstancias de la explotación así lo exigieran.

- Ciclo 2 (diurno):

La limpieza de mantenimiento del Ciclo 2, la efectuará un operario aplicando las horas por estación que se establecen en horario diurno, de lunes a viernes.

Este horario y el resto de los señalados en este plan son susceptibles de cambios en cuanto a su inicio y final si las circunstancias de la explotación así lo exigieran.

- Ciclo 3 (sábados):

La limpieza de mantenimiento del Ciclo 3, se efectuará, en sábados, con horario diurno.

- Ciclo 3 (Domingos y festivos)

La limpieza de mantenimiento del Ciclo 3, se efectuará, domingos y festivos, con horario diurno.

Los horarios de limpieza en jornada diurna se distribuirán en horario 6:00 a 22:00 en base a las horas por estación y los equipos de limpieza que se realicen.

La distribución horaria de cada uno de los ciclos se realizará tal y como se indica en el Anexo I donde se indica la frecuencia y tiempos de cada una de las estaciones.

3.2.2.- LIMPIEZA A FONDO

La Limpieza a Fondo de estaciones deberá efectuarse fuera de horas de servicio comercial en aquellas estaciones en las que se incluyen tareas que no pueden realizarse con pasaje. En casos excepcionales y justificados, si esta limpieza se realiza con pasaje, deberá efectuarse garantizando el tránsito normal y seguridad de los usuarios y personal interno. Toda aquella limpieza que incida en la circulación ferroviaria se realizará fuera de las horas del tránsito de trenes. La limpieza a fondo se lleva a cabo siguiendo ciclos periódicos. Dentro de la limpieza a fondo se deberá incluir la limpieza de los patios de vías y andenes auxiliares. El alcance que se pretende es lograr una limpieza total de la estación, de forma que tras esta actividad no se aprecie ningún tipo de suciedad.

A continuación, se describen una serie de trabajos a realizar siempre en la limpieza a fondo. La relación tiene carácter orientativo y no exhaustivo:

- Limpieza de accesos a calle, puertas, persianas, ascensores a calle y ascensores mezzaninas-andén.
- Limpieza de los elementos indicadores (señalética).
- Limpieza de vidrios de cabinas, barandillas, ventanales, etc.
- Limpieza de escaleras mecánicas y de albañilería.
- Limpieza de aceros inoxidable de paramentos de mezzaninas y frentes de andenes.
- Limpieza de puertas de acceso, enclavadas y cristaleras.
- Limpieza de aceros de bajos y escaleras de mezzaninas

- Limpieza y revisión de recogidas de agua, canalones y bajantes de cubiertas, y de desagües y rejillas.
- Retirada de graffitis, carteles y chicles.
- Limpieza de luminarias.
- Limpieza de patios de vías.
- Limpieza de canceladoras, expendedoras e intercomunicadores
- Limpieza de edículos exteriores de los ascensores por su parte exterior
- Limpieza de edículos exteriores de los ascensores por su parte interior
- Mantenimiento de suelos
- Limpieza de cristales
- Limpieza de fachada y muro cortina

La limpieza a fondo será efectuada en jornada nocturna, con horario entre 22:50 y 5:50 horas, de domingo a jueves en la estación que así se determine en los anexos, será realizada por un equipo de limpieza al mando de un responsable de grupo. Un equipo de cristaleros se repartirá según necesidades. Aquellos elementos cuyo periodo supere el mes, serán limpiados asimismo por estos equipos y su limpieza se entiende incluida en esta actividad.

Con frecuencia BIMENSUAL se realizará:

- Limpieza de cajas de vía con recogida de todos los elementos arrojados a la vía, eliminación de musgos y plantas y recogida de la arena vertida por las unidades tren. El material apilado de esta limpieza nunca se podrá dejar sin recoger en bolsas más de 24 horas en terrenos, vías o dependencias de ETS.

3.2.3.- TRATAMIENTO SUELOS

- Descripción del sistema

Se trata de un procedimiento que permite un mantenimiento con calidad de limpieza y brillo, seguridad razonable contra los resbalones y es sostenible económicamente. Se establece dicho procedimiento como norma a seguir, sin perjuicio de posteriores investigaciones o propuestas alternativas. Se valorará especialmente un posible tratamiento alternativo que garantice mejoras de calidad, con viabilidad técnica y económica y muy especialmente que mejore las características antideslizantes del suelo. La superficie decapada se somete a

pulido mediante una pulidora clásica, con abrasivos que consiguen un pulido asimilable a grano 120. Para blanqueo de las superficies que amarillean: Ácido oxálico Posteriormente al pulido anterior se realiza un proceso de tratamiento tradicional con sales de fluosilicato. La aplicación se realiza con máquina rotativa provista de roscas de acero inoxidable de calidad.

- Mantenimiento de brillo y limpieza

A partir del tratamiento inicial se inicia la fase de mantenimiento que consiste en evitar que se deterioren las cualidades del suelo. La operación más inmediata es el fregado. Todas las estaciones se fregarán según la tabla correspondiente mediante máquina fregadora aspiradora o mediante limpieza a mopa húmeda. Se fregarán las estaciones de forma diaria, con máquina fregadora aspiradora de forma semanal o en las más conflictivas dos veces por semana. El mantenimiento de protección y brillo se realiza con rotativas de disco, lana de acero inoxidable y mezcla específica. Mantiene las características del suelo y lo endurece y consolida cada vez más, consiguiendo incluso una mejora paulatina.

- Mantenimiento de pulido.

A pesar del mantenimiento del título anterior, el pulido del pavimento se deteriora forzosamente y debe ser repuesto periódicamente mediante un tratamiento de reposición del pulido y posterior protección con fluosilicatos y abrillantado de acuerdo al procedimiento descrito.

- Fregado de suelos rugoso

Asimismo, se realizarán fregados a las superficies de suelos abujardados o de granito flameado. Un equipo de especialistas se dedicará a las diferentes actividades de limpieza de suelos.

3.2.4.- LIMPIEZA DE ASCENSORES

La limpieza de ascensores en el exterior de los edículos e interior de cabinas se realiza sin dificultad manipulando los ascensores en modo usuario. Los elementos inaccesibles sin

contacto directo para el usuario, requieren contar con la manipulación de los propios ascensores en modo mantenimiento. El Contratista Adjudicatario del contrato de limpieza contará con personal de la contrata de mantenimiento de Ascensores para su uso en modo manual en las operaciones necesarias para la limpieza. En los riesgos de tales operaciones y procedimientos se harán con la colaboración y presencia de recurso preventivo de la actividad que será a cuenta del adjudicatario del presente contrato.

3.2.5.- LIMPIEZAS TRABAJOS ESPECIALES

Durante las fiestas de Semana Grande y otros periodos festivos a determinar, las necesidades de limpieza de mantenimiento se incrementan de forma notable, al tiempo que los equipos de limpieza profunda y limpieza de suelos no pueden realizar normalmente sus trabajos por estar la línea abierta toda la noche. La Empresa Adjudicataria se compromete en esas fechas a emplear a tales equipos en la limpieza de mantenimiento, con horarios que ETS determine en su momento. Además, se precisa un refuerzo de plantilla, durante las

fiestas y tras las mismas, para recuperar la limpieza de las estaciones a su nivel normal. En el caso de producirse incidencias por climatología adversa y en casos excepcionales podrá ser requerida la presencia de brigadas especiales para limpieza.

Se gestionarán como limpiezas especiales todos aquellos graffitis con un área superior a 1m². Se anexas las horas de limpieza estimadas como previstas, amolados y eventos anuales, que pueden ser realizados o no a lo largo del contrato. Se facturarán, por tanto, en base a lo que finalmente sea realmente ejecutado.

3.2.6.- LIMPIEZA DE GRAFFITIS

- Ámbito

El ámbito de la limpieza de graffitis será el de todas las instalaciones y estaciones de ETS.

- Objeto

Si bien en la Limpieza de Mantenimiento y también en la Limpieza a Fondo se contempla la retirada de graffitis, se refiere en estos apartados a pequeños graffitis que por oportunidad pueden ser retirados por los equipos de limpieza diaria. El objeto de la actividad de este título es evitar que las pintadas invadan las estaciones de línea. Para ello se establece el objetivo de eliminación de graffitis en un plazo máximo de 24 horas. Asimismo, se establece una guardia para servicios urgentes cubierta de forma permanente por un operario. En caso necesario, uno de los operarios de limpieza por época fiestas vendría a reforzarlo puntualmente. Los graffitis serán retirados de acuerdo a su naturaleza a la del soporte y al lugar en que estén realizados.

Los que estén realizados en las dovelas de hormigón de las estaciones, en piedra u otros elementos, deberán ser borrados mediante los productos antigraffiti adecuados. Para evitar que penetren en estos materiales, tras una actuación de limpieza, se tratará su superficie con un antigraffiti adecuado para los primeros, o ceras los segundos, de modo que la superficie quede siempre protegida.

- Procedimiento de actuación

El personal de Técnicos de Red y/o el Puesto de Mando recibirá las comunicaciones de existencia de pintadas, y añadirán las incidencias en el GIE. El responsable de limpieza asignado por ETS se pondrá en contacto con el responsable asignado por la empresa de limpieza para la eliminación de graffitis, para comunicarle las pintadas existentes. Posteriormente recibirá los partes de trabajo de la empresa de limpieza y las comunicaciones de los Técnicos de Red sobre el estado de las pintadas del día precedente, comprobando la ejecución de las tareas encomendadas. Si se tuviera conocimiento de que la cantidad de pintadas fuese muy grande, de manera que pueda considerarse que no podrán ser limpiadas en una sola jornada, o el contenido de las mismas fuera especialmente ofensivo para el propio ETS personas o instituciones, se valorará la situación, avisando, si procediera, a la empresa adjudicataria, para la ejecución de una operación de limpieza especial, con comienzo inmediato, que garantice su eliminación en un plazo mínimo.

Si, al terminar la jornada, las tareas asignadas no han sido totalmente terminadas, se realizará una operación de limpieza especial de forma inmediata, que garantice la eliminación de las pintadas, durante el día, en el menor plazo posible.

El compostaje va a cuenta de la empresa de limpieza.

3.3.- MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MEDIOS DE SEGURIDAD.

Este pliego está fundamentado en las horas de mano de obra como unidad de medida de la actividad de limpieza. Es en efecto el factor que más directamente influye, pero no es el único. Los medios técnicos y productos de limpieza adecuados y abundantes permiten que la mano de obra tenga el mejor rendimiento. Asimismo, el contratista deberá proveer a sus operarios de los medios de seguridad más adecuados en cada actividad.

El presente plan de limpieza especifica mínimos de maquinaria, materiales y medios de seguridad. Cualquier plan alternativo que se presente lo hará de manera similar. El contenido del Plan será exigible en todos sus puntos tanto en lo relativo a calendario como a los medios y productos especificados o la calidad de limpieza obtenida.

Para la realización de los trabajos, el contratista pondrá a disposición del contrato, de forma permanente y como mínimo, la siguiente maquinaria y medios:

Transporte

1 furgoneta equipada para la limpieza de graffitis, transporte de personal y maquinaria

1 furgoneta capacitada para el transporte de una cuba de agua de al menos 500 litros y un generador de energía para trabajos específicos que lo precisen.

Los tiempos de toma, trayecto y deje de la furgoneta no se contabilizarán como tiempos efectivos en el Plan de limpieza.

Los vehículos que se presenten en la oferta no pueden tener más de 4 años de antigüedad en su permiso de circulación o más de 200.000 kms

Comunicaciones

Todo el personal estará provisto de un teléfono móvil con el que ponerse en contacto, facilitando estos contactos a ETS y las modificaciones que pudieran darse con antelación suficiente para que no existan problemas de comunicación entre ambas partes. En caso de no disponerse de cobertura en las estaciones deberán proveerse de teléfonos tetra para la comunicación con el puesto de mando, compatibles con el sistema operativo actual de ETS.

Los teléfonos móviles deberán portar tecnología NFC (Near Field Communication) con sistema operativo Android versión actualizada, para el uso del sistema de aperturas de puertas instaladas en nuestras instalaciones.

Limpieza de suelos

Pulidora.

Micropulidora.

Máquinas rotativas.

Fregadoras.

Aspiradoras sólidos-líquidos.

Limpiadoras de escaleras mecánicas

Hidrolimpiadoras modelo karcher o similar

El número de cada una de estas máquinas será el indispensable que garantice que las tareas de limpieza puedan ejecutarse sin demora y de la manera más adecuada.

La antigüedad de las máquinas ofertadas no puede ser superior a 2 años. Se deberá de entregar un certificado que lo acredite.

Elementos de trabajo en alturas

Andamios de aluminio de altura hasta 8 Metros.

Plataforma móvil.

Escaleras de diversos tamaños.

Arnés de seguridad para trabajos en altura.

Mecanismos elevadores

Plataformas elevadoras autopropulsadas, para limpieza de los elementos inaccesibles por otros medios. Cualquier otro medio necesario para la correcta realización de los trabajos encomendados se revisará la maquinaria al comienzo del contrato para comprobar su número y perfecto estado y en cualquier momento que se estime adecuado.

Medios auxiliares

Cuba de agua de al menos 500 litros y generador de energía independiente para trabajos que lo requieran.

Productos de limpieza

Se servirán de acuerdo a las necesidades y con abundancia por ser factores necesarios para lograr el buen rendimiento de la mano de obra: detergentes, limpiadores, consumibles varios y cualquier otro producto necesario para la correcta realización de los trabajos encomendados. Para los suelos se utilizarán piedras de pulido, lana de acero inoxidable, fluosilicato, cristalizadores, ácido oxálico, etc. La empresa adjudicataria deberá disponer las taquillas o armarios necesarios para depositar todos los productos de limpieza en las diferentes estaciones que así lo requieran.

Contenedores higiénicos y alfombras antideslizantes.

Como se indica en el punto 22.2.2. de la carátula, se instalarán contenedores higiénicos y alfombras antideslizantes en todas las dependencias indicadas. La sustitución de alfombras y contenedores será mensual salvo que por circunstancias del servicio se deduzca la necesidad de incrementar esta sustitución a quincenal.

Las alfombras deberán estar fijadas al suelo teniendo como características principales:

- Anti suciedad
- Antideslizante
- Atrapa humedad
- Color gris oscuro
- Tamaños según ubicación: 150x 240 y 60x45
- Material de fibra de nailon anti deformables y teñidas
- Con filamentos de carbono que dispersan la electricidad estática
- Combustión lenta según norma BS4790

Por otra parte, los contenedores deberán ser de apertura manual de tapa de acero inoxidable y cuerpo de polietileno lineal de densidad media, con solapa interior que oculta el contenido de al menos 18 litros.

La cantidad estimada de alfombras y contenedores para hacer frente al mantenimiento es:

- Alfombras mín 60 unidades, máx 100 unidades
- Contenedores mín 4 unidades, máx 8 unidades

Medios de seguridad

Es propósito de ETS la realización de los trabajos en sus instalaciones con la máxima seguridad. Todas las maquinarias y medios utilizados en la ejecución de los diversos trabajos cumplirán las normativas que sean de aplicación y estarán debidamente homologados. Las instalaciones deberán ser estudiadas a fin de determinar los medios adecuados para la realización segura de cada uno de los trabajos. Dichos medios serán exigidos al contratista adjudicatario. En la oferta del licitante constarán los equipos que considere necesarios de cada uno de los elementos descritos o de otros que pueda proponer.

3.4.- PLAN DE LIMPIEZA DE LA EMPRESA LICITADORA

La empresa licitadora podrá incluir su propio Plan de Limpieza, tomando el de ETS como modelo en cuanto a nivel y estructura mínimos e incluyendo un estudio de cargas de trabajo (personal y tiempos a emplear) para los distintos ciclos de limpieza. Se consignará asimismo una relación exhaustiva de los medios y métodos a utilizar que permitan apreciar debidamente una mejora de los rendimientos finales a obtener.

4.- OFERTAS PARCIALES Y PROPUESTAS ADICIONALES

La oferta deberá contemplar la totalidad de los servicios solicitados para cada una de las instalaciones incluidas en el lote, de no ser así la oferta quedará automáticamente excluida.

No se admiten ningún tipo de variantes. Las propuestas son admitidas y valoradas, siempre que garanticen la calidad del servicio a prestar y no superen el precio máximo indicado.

5.-DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

5.1 CONTROL DE LOS TRABAJOS.

ETS realizará a través de sus medios técnicos o personales los controles e inspecciones necesarios para el seguimiento de los trabajos de limpieza.

La Empresa Adjudicataria nombrará un Encargado responsable del Servicio, que servirá de interlocutor técnico con los citados.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Interlocutor del Adjudicatario a través del Responsable de ETS asignado.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable de ETS asignado y el Adjudicatario, se levantarán actas por parte Adjudicatario donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten. Las observaciones o mejoras recogidas en las actas deberán de tener un plazo máximo de realización acordado en cada reunión.

5.2 INSPECCIÓN DE PERSONAL

El control previsto en este subtítulo se refiere tanto a la presencia del personal como su adecuada categoría profesional conforme al contrato.

ETS comprobará, mediante su servicio de inspección, las circunstancias del servicio contratado y aplicará las penalizaciones que pudieran derivarse.

El adjudicatario es responsable de la conducta de sus trabajadores y del control del servicio. Deberá tener su propio sistema de inspección y comunicar a ETS las incidencias observadas de ausencia de personal incorporado. Solo se anulará una posible falta si es el adjudicatario quien detecta y comunica su irregularidad. En tal caso solo se deducirán las horas de servicio no prestadas o prestadas irregularmente.

5.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS JORNADAS.

ETS proporcionará a la empresa adjudicataria una tarjeta "K" para cada operario de limpieza, esta tarjeta es intransferible.

Al iniciar el servicio en la estación el operario pasará la tarjeta por una validadora de la estación quedando registrada su hora de inicio de los trabajos. Al finalizar realizará la misma operación para registrar la finalización de los trabajos.

Una vez finalizado el mes se realizará un informe por parte de ETS con el cumplimiento de las jornadas y horarios respecto a lo indicado en el plan de limpieza.

Las jornadas y horas no realizadas, justificadas por el adjudicatario en tiempo y lugar, se deberán recuperar en las tareas indicadas por el responsable del contrato de ETS el mes siguiente y sin demora y preferiblemente siempre en la misma instalación donde no se realizaron las horas, jornadas o trabajos. La justificación deberá de proporcionarse en un plazo máximo de 48 horas.

Para el resto de horas y jornadas se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

5.4 INSPECCIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS AL SERVICIO

La maquinaria y vehículos asignados al servicio estarán depositados en las respectivas residencias siempre y cuando su uso sea menor a 15 días o serán aportados puntualmente según necesidades. Podrán ser objeto de inspección para el cumplimiento de lo anteriormente estipulado.

5.5 TRABAJOS EN VÍA. MEDIOS DE SEGURIDAD

Para los trabajos en vía que no permitan circulación, conforme a la normativa en vigor de ETS (PS- SC-09): Trabajos en vía y control de contratista, será necesario contar, con al menos los siguientes elementos que garanticen la seguridad de las personas.

- 4 pértigas de puesta a tierra.
- 1 verificador de tensión.
- 4 boyas luminosas rojas destellante
- 8 boyas luminosas amarillas destellantes

5.6.- CONTROL DE IDENTIDAD

Un/a responsable de control, en nombre de ETS, realizará controles aleatorios de identificación.

El contratista tendrá su propio sistema de inspección. Aparte del control de entrada y asignación de tareas, deberá comprobar la presencia de los operarios en la zona asignada durante su jornada, así como el buen desempeño de sus funciones. Se deberá comunicar al representante de ETS cualquier incidencia que pueda suponer ocasión de falta, lo que podrá permitir, de forma justificada, la anulación de la penalización.

La ausencia, justificada o no, de un operario dentro de su jornada deberá ser notificada, inmediatamente a su conocimiento, por parte de la contrata.

5.7.- FALTAS CONSIDERADAS.

La reiteración de una falta en número o tiempo no constituye una sola falta. Se considerará que hay falta cada vez que las circunstancias que la originen se produzcan. La ausencia injustificada de un trabajador constituirá falta cada día que suceda. La ausencia de dos trabajadores, dos faltas. La inobservancia de una norma será falta cada vez que se produzca incluso si sucede varias veces el mismo día. Criterios análogos se aplicarán según las circunstancias.

FALTAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LIMPIEZA

Se considerarán faltas graves:

- La prestación del servicio con un número de empleados menor que el fijado en contrato. La ausencia de personal que ocasionalmente pudiera producirse será comunicada al responsable asignado por ETS para su valoración, anulando así la ocasión de Falta. No obstante, si la ausencia de personal fuera mayor del 20% de la plantilla o se prolongará más de dos días, la comunicación de la circunstancia no anularía la Falta Grave.
- La no presentación en plazo de la relación de personal incorporado sin causa justificada. La ausencia no comunicada ni justificada de un operario que figure en la relación de personal incorporado.
- El paso por una CAE con un título de viaje distinto del asignado o el uso de la propia txartela fuera del horario laboral.
- El incumplimiento de la obligación de contar con personal debidamente instruido en el manejo de los ascensores para las operaciones de limpieza.

- FALTAS RELATIVAS A LOS MEDIOS: MAQUINARIA Y PRODUCTOS.

Se considerará falta leve:

- La falta puntual de productos o medios de limpieza siempre que no impida la ejecución de trabajos imprescindibles.

Se considerará falta grave:

- La falta puntual de productos o medios de limpieza que impida la ejecución de trabajos imprescindibles o que afecte al rendimiento o calidad de los trabajos.
- La falta de operatividad de los vehículos por mal estado o avería no resuelta en menos de 2 días.

- La no realización de trabajos que requieran de medios auxiliares puntuales y extraordinarios por ausencia de éstos.
- El uso de vehículos o maquinaria que no cumpla los requisitos solicitados en el punto 3.3 del presente pliego.

FALTAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Se considerará falta grave:

- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de ETS.
- El incumplimiento, a juicio de cualquier responsable de la seguridad de los trabajos tanto de ETS como de personal autorizado de empresa colaboradora.
- De lo estipulado en el Plan de Seguridad, evaluación de riesgos, normas de ETS o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- La realización de los trabajos sin los adecuados medios o procedimientos de seguridad.
- La invasión de la plataforma de vía o la ejecución de trabajos que requieran con o sin corte de corriente sin permiso del PM.
- La realización de trabajos que requieran piloto, encargado de trabajos cualificado o recurso preventivo sin presencia del mismo o sin los medios de comunicación o documentación requeridos para tal efecto.

OTRAS FALTAS:

FALTAS LEVES:

- a) No respetar las frecuencias de realización de las tareas establecidas en el Plan de Trabajo.
- b) No reponer los consumibles necesarios de los aseos (papel higiénico, gel lavamanos, etc) durante más de una jornada laboral.
- c) No disponer de los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de limpieza durante más de cinco días laborables.
- d) No comunicar las incorporaciones de personal sustituto por vacaciones o licencias en los casos que proceda esa sustitución de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

FALTAS GRAVES:

- a) La prestación del servicio con un número de operarios inferior al fijado en el contrato, salvo comunicación previa a ETS de la circunstancia y sus causas, proponiendo solución alternativa.
- b) El reiterado incumplimiento de horarios por parte de los operarios de la Empresa Adjudicataria.
- c) El incumplimiento de los partes fijados en el pliego y su entrega ante los y las responsables correspondientes.
- d) No sustituir a los trabajadores que se ausenten durante dos días consecutivos sin baja médica y a partir del tercer día en caso de disponer de baja médica.
- e) La valoración como muy deficiente en una inspección de limpieza y la no ejecución del plan de acciones correctivas establecido al efecto, de forma inmediata.
- f) La imposición de tres penalidades leves dentro del mes anterior.
- g) No dar soluciones a una no conformidad en un plazo concreto. Desde que se abre una no conformidad el plazo de solución es de un máximo de 15 días.
- h) La acumulación de tres faltas leves en el mismo lugar de trabajo en un periodo inferior a 1 mes.

FALTAS MUY GRAVES:

- a) No corregir la deficiencia de la calidad del servicio tras la imposición de una penalización por incumplimiento grave por el mismo motivo. Si la negligencia en la prestación conlleva daños, pérdidas o desperfectos, a la sanción se le añadirá el coste de las reparaciones necesarias para su subsanación si se produjeran daños en el dominio público o en las instalaciones. Esta causa específica no se regula por el régimen general establecido en la cláusula 31.1, respecto al incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, sino por lo expresamente previsto anteriormente.
- b) La imposición de dos penalidades graves dentro de los 4 meses anteriores.
- c) El incumplimiento del Programa de Trabajos o cualquier otro aspecto del Plan de Limpieza.
- d) La certificación de trabajos no realizados.

5.8.- PENALIZACIONES

De acuerdo a estos criterios y los resultados de la Inspección del Servicio, ETS procederá a la aplicación de las penalizaciones que a continuación se indican:

PENALIZACIONES POR FALTAS GRAVES

Se establecen las siguientes penalizaciones a aplicar por faltas graves:

- Una falta grave conllevará el oportuno apercibimiento y descuento del 2 % en el importe de la facturación mensual correspondiente en tanto las causas que la originen se mantengan.
- La acumulación de dos faltas graves en un mes se penalizará con un descuento del 5% en el importe de la facturación mensual correspondiente sin perjuicio de la aplicación del punto anterior.
- La acumulación de más de dos faltas graves en un mes se penalizará con un descuento de un 10% en el importe de la facturación mensual correspondiente y podrá ser causa de rescisión de contrato a juicio de ETS.
- La acumulación de 4 faltas graves en el plazo de un mes se penalizará con un 30% de la facturación correspondiente al mes en curso y serán causa de rescisión con pérdida de fianza.

Adicionalmente a las penalizaciones, se deducirán en facturación los importes de los trabajos no realizados de los medios no aportados y especialmente de las horas de personal no prestadas de acuerdo al plan de trabajos. Únicamente se facturarán las horas realmente ejecutadas.

PENALIZACIONES POR FALTAS MUY GRAVES

Una falta muy grave conllevará el oportuno apercibimiento y descuento del 5 % en el importe de la facturación mensual correspondiente en tanto las causas que la originen se mantengan.

- La acumulación de dos faltas muy graves en un mes se penalizará con un descuento del 10% en el importe de la facturación mensual correspondiente sin perjuicio de la aplicación del punto anterior.
- La acumulación de más de dos faltas graves en un mes se penalizará con un descuento de un 30% en el importe de la facturación mensual correspondiente y podrá ser causa de rescisión de contrato a juicio de ETS.

OTRAS PENALIZACIONES.

- a) Una falta grave dará lugar a un apercibimiento a la/s Empresa/s Adjudicataria/s.
- b) La acumulación de tres faltas leves en el mismo centro de trabajo en el plazo de un mes se penalizará con un descuento del 5% en el importe de la facturación mensual correspondiente al centro de trabajo.
- c) La acumulación de más de dos faltas graves en el plazo de un mes se penalizará con un descuento del 10% en el importe de la facturación mensual correspondiente al centro de trabajo y apercibimiento de rescisión de contrato.
- d) La acumulación de seis faltas leves en diferentes lugares de trabajo en un periodo inferior a 1 mes, se establecerá una penalización de 1% de la facturación total mensual.
- e) La acumulación de seis faltas graves en diferentes espacios de trabajo en un periodo de 1 mes, se establecerá una sanción de 2% de la facturación total mensual.
- f) La acumulación de dos apercibimientos de rescisión de contrato en el plazo de seis meses dará lugar a la rescisión del contrato.
- g) El incumplimiento del Programa de Limpieza dará lugar al pago estricto de los trabajos realizados, deduciéndose de la certificación mensual las unidades de limpieza no ejecutadas.
- h) Cuando la empresa adjudicataria haya incumplido total o parcialmente sus obligaciones contractuales y no haya procedido a descontar el importe de la penalización de sus facturaciones, ETS podrá retener la cantidad señalada de pago de las facturas pendientes de liquidación, mes posterior, o si eso no fuera posible, ejecutando la garantía definitiva del contrato.

6.-CONTENIDO TECNICO DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán en un único lote que constituye el presente pliego de condiciones técnicas, atendiendo a las siguientes especificaciones:

6.1.-PROPUESTA DE PLAN DE LIMPIEZA

Descripción detallada de la propuesta de plan de limpieza que incluirá, al menos, los aspectos siguientes:

- Relación cuantitativa y categorías del personal con el que se prestarán los diferentes servicios, en la que se hará constar: distribución horaria, jornadas de trabajo y calendario detallados, localización según residencias de trabajo y cuantificación de horas limpiador por categorías.
- Relación de útiles, maquinaria y medios auxiliares, completamente identificados, con los que se realizarán los servicios previstos e informe de sus características, funciones e incidencia en el rendimiento de la mano de obra.
- Relación de materiales, consumibles y productos de limpieza a emplear con sus datos de características técnicas y toxicológicas.
- Declaración expresa del cumplimiento del plan de limpieza.
- Mejoras a la oferta sin coste para ETS.

6.2.- HOMOLOGACIONES Y/O ACREDITACIONES

Copia de certificación ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001 otorgadas por Entidad Certificadora.

6.3.- PLAN DE SEGURIDAD

Copia del plan de seguridad de la Empresa, con evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, así como información sobre su estructura en materia de seguridad de la empresa ofertante, sin perjuicio de la posterior elaboración de un plan específico.

Es preceptivo el cumplimiento de las instrucciones dadas por ETS al objeto de conseguir una coordinación de actividades de prevención de riesgos laborales efectiva. Según lo previsto

en el RD 171/2004, se establecerán los medios de intercambio documental que se consideren, así como reuniones iniciales y periódicas y otras actividades de control que la empresa licitante tiene obligación de cumplir.

6.4.-CARACTERISTICAS EMPRESARIALES

Informe sobre la estructura técnica y organizativa de la empresa ofertante y formación del personal, instalaciones, medios y planes de mejora, adjuntándose, a estos efectos, las principales referencias en trabajos similares: a) líneas y/o estaciones de ferrocarril, tranvías, metro, autobuses, b) grandes superficies como centros comerciales, hipermercados, c) locales y edificios públicos, d) otras tipologías

6.5.-PRECIO

La oferta incluirá un único precio del lote, que deberá responder a la propuesta de plan de limpieza, que para su valoración económica deberá especificar los siguientes precios:

-Precio mensual, desglosado para cada estación

Por otra parte, para otros trabajos que puedan surgir no recogidos en el plan de limpieza adjudicado se deberán indicar los siguientes conceptos:

-Precio/hora por categorías para limpiezas especiales previstas como no previstas.

-Precio/hora de maquinaria y medios auxiliares

Los precios requeridos serán netos, incluyendo los gastos generales y el beneficio industrial. No se deberá incluir el IVA.

6.6.- PRESUPUESTO

LOTE - ESTACIONES E INSTALACIONES DE BENTABERRI, CENTRO – CONCHA Y AMARA DE GIPUZKOA

PRECIO LOTE (1 año sin IVA)		Total:		
Precio hora trabajos no incluidos	Limpiador	Especialista	Encargado Cualificado	Maquinaria, medios auxiliares
Laborable (Lunes a sábado medio día)				
Festivo (Domingos o festivos)				
Nocturno				

7.- NOTAS SOBRE LAS FICHAS DE INSTALACIONES

Se anexan las fichas de las tareas correspondientes (Anexo 2) a realizar en cada instalación y/o dependencias con una estimación orientativa de tiempos por estación en base a los trabajos a realizar en cada una. Esta estimación podrá ser actualizada para garantizar que el servicio se presta en las condiciones de calidad estipuladas en los pliegos.

En cada una de las fichas están detalladas las frecuencias de cada una de las limpiezas a realizar: Diarias, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, según el caso.

La limpieza de las CAJAS DE VIA, tarea a realizar mensualmente en todas las dependencias, comprende la vía existente entre los andenes de cada estación.